



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la UNIDAD EDUCATIVA "CHARAPOTÓ No. 75", ubicada en la parroquia Charapotó, cantón Sucre, provincia de Manabí, conmemora su aniversario institucional en la más auténtica expresión de trabajo y vocación de servicio;
- Que,** desde su fundación ha generado una enriquecedora propuesta, orientada a la difusión del conocimiento, la ciencia y la cultura, proyectada en la formación de una amplia población estudiantil imbuida de firmes principios éticos, morales y cívicos;
- Que,** la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la Unidad Educativa "Charapotó No. 75" al denotar invariable compromiso para fortalecer los procesos formativos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran la UNIDAD EDUCATIVA "CHARAPOTÓ No. 75", de la parroquia Charapotó, cantón Sucre, provincia de Manabí, congregados para celebrar el **OCTOGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de actividades, hecho que enaltece la noble misión de educar con visión y contenido social.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General